

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de octubre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Be'gas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de elevación de tres plantas sobre el edificio de la Armería (número 10 del grupo de Guzmán el Bueno, de esta capital), para ampliación de ésta e instalación de Escuela de Transmisiones y viviendas, con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 1.033.430,34 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar toda o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, hasta las doce horas del día 20 del corriente mes.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán a disposición de los concursantes en la Dependencia antes mencionada.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.
1.529-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de Caseta de Montaña para la Guardia Civil de Fronteras, en el punto denominado Rosec (Huesca), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 87.310,08 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar toda o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 223 Comandancia de Fronteras del mismo Cuerpo, en Jaca (Huesca), hasta las doce horas del día 20 del corriente mes, en la primera de las citadas dependencias, y hasta la misma hora del día 17 en la otra.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

1.530-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo el proyecto de construcción de Cuartel para la Guardia Civil de Costas en El Grao (Valencia), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 1.110.157,20 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar toda o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle Guzmán el Bueno,

número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 134 Comandancia Mixta del mismo Cuerpo, en Valencia, hasta las doce horas del día 20 del corriente mes en la primera de las citadas dependencias y hasta la misma hora del día 17 en la otra.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán a disposición de los concursantes en las dependencias antes mencionadas.

La oferta se formalizará con arreglo a lo que se indica en el pliego de condiciones generales.

Este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

1.531-O.

PRIMERA REGION MILITAR. JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

Comandancia de Fortificaciones y Obras

Anuncio de concurso de obras

Todos los días, laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de Reina Cristina, 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concurso de destajo de carácter urgente, de las obras comprendidas en el «Proyecto de reparación de los pabellones de Jefes y Oficiales y sustitución total de la cubierta del conjunto de edificios del Cuartel de Hernán Cortés de la plaza de Mérida». (Núm. 940 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 16 del corriente mes, a las diez horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 3 de octubre de 1944.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la del Ayuntamiento de Badajoz, en la de

las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, en las del Destacamento de esta Comandancia en la plaza de Badajoz o en las de esta Dependencia y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se compromete a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de reparación de los Pabellones de Jefes y Oficiales y sustitución total de la cubierta del conjunto de edificios del Cuartel de Hernán Cortés, de la plaza de Mérida» (Número 940 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 767.790 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de Accidentes del Trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 15.355,80 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,

(Firma del solicitante).

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.

1.532-O.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Por los Servicios de Higiene Infantil se precisa la adquisición de diez equipos de esterilización para quirófano, diez camas para partos,

cincuenta cunas grandes, cincuenta cunas pequeñas, veinticinco cunas protegidas contra insectos, veinticinco camas de tubo para clínica, diez básculas con talla para adultos, una mesa de operaciones, seis lámparas de cuarzo de encendido automático, un mechero para lámpara de cuarzo, tres gabinetes completos de odontología infantil, un gabinete completo de otorrinolaringología infantil, una mesa de operaciones especial para ginecología, un armario frigorífico y equipo compresor de capacidad 715 frig. hora a 6º C. con bandejas interiores enlustradas para tarrinas de leche; veinticinco mesita-armarios de dos puertas, tablero superior mármol, de 60 x 40 x 80 centímetros; diez ídem con división interior en el centro; un reloj de pared caja circular, color caoba; un reloj sobremesa; tres relojes avisadores de laboratorio; una máquina de coser; un microscopio; un lavadero mecánico; un secadero mecánico; un armario madera esmaltado en blanco con dos puertas, tres departamentos interiores, ancho 0,150; fondo, 0,50, y alto, 1,45 metros. Cinco bancos jardín para niños menores de cinco años, de cuatro plazas, asiento de lona cambiante y barandilla delantera; tres corralitos con fondo de madera; seis butacas plegables, de jardín, para adultos; diez butacas de jardín para niños menores de trece años.

La entrega del material, simultánea a la adquisición, se hará en los Centros que señalen los Servicios Centrales de Higiene Infantil, corriendo a cargo de las Casas proveedoras los portes y embalajes.

Los impuestos y anuncios son a cargo de las casas adjudicatarias.

La Junta de Compras se reserva la facultad de aceptar total o parcialmente, o rechazar las ofertas presentadas.

Las Casas a quienes interese efectuar dicho suministro, pueden presentar ofertas (una por cada artículo) hasta las trece horas del día veintiuno de octubre, en la Junta de Compras de esta Dirección (Plaza de España).

1.533-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Fabril y Comercial Balcells, S. A.—Trafalgar, 39, pral.—Barcelona.

Objeto de la instalación: Una carda emborradora, una carda mechera y una superfina.

Producción: 300 kilogramos semanales de hilados número 6-4.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.903.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José María Culléll López.

Objeto de la instalación: Tejidos de algodón, a base de 40 telares de 110 cm.

Producción: Unos treinta mil metros de tejido mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.904.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Estape y Compañía, Sociedad Limitada, Barcelona, Rambla Cataluña, 62.

Objeto de la instalación: Fabricación de un nuevo medio coloidal para cultivar bacteriológicos, sustitutivo del agar-agar, y de la gelatina.

Producción: Doce mil kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.905.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Josefa Olives Sansalvadó.

Objeto de la industria: Instalación de un laboratorio anejo a su farmacia.

Producción: 1.000 tubos de 50 gramos, correspondientes a especialidades para la higiene de la piel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.906.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Gerardo Roses Houel, Badalona, Jovellar, 2.

Objeto de la instalación: Taller mecánico para construcción de moldes para la industria del vidrio.

Producción mensual: Unos veinte moldes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.907.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Vicente Canet López, S. Cugat del Vallés, Oriente, s/n.

Objeto de la instalación: Fabricación de tejidos de pañería para caballero.

Producción: 300 metros de tejidos por día de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los

industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.908.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Alfonso Arnáu Vila, Farrasa, Avenida del Caudillo, número 292.

Objeto de la industria: Ampliar su industria de tejidos de lana con una sección de hilatura para uso propio con 600 husos.

Producción: 45.000 kilogramos anuales de lana lavada, y regenerados para producir 43.000 kilogramos de hilados, a consumir en la propia sección de tiraje, sin aumento en la producción actual de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.909.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Félix Cataño.

Objeto: Sustituir elementos por otros de mayor capacidad de producción e instalar otros en molino aceitero de su propiedad, establecido en El Pedroso.

Producción: La capacidad de tratamiento de materia prima aumenta en 3.500 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materia prima de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.897.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Peticionario: Don Ricardo Miralles Pastor, calle Tosals y Molins, número 78, Alcoy.

Objeto: Instalación de una selfactina y un diablo de mezcladas.

Producción: 35.000 kilogramos anuales de hilaturas de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy (calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy).

Alicante, 15 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.204.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Angel Lario Silvestre, calle San Vicente (Caseta Corbi), Alcoy.

Objeto: Instalación de un telar de 3 metros de ancho y otro de 2,20 metros.

Producción: 52.000 metros anuales de tejidos de regenerados de lana y algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Alcoy (calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy).

Alicante, 15 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.205.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Peticionario: Don Baldomero Aracil Botella, calle Alicante, número 16, Alcoy.

Objeto: Instalación de un telar mecánico de 1,85 metros de ancho.

Producción: 43.000 metros de tejidos de lana, algodón seda, mezclas de esas materias y regenerados de todas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy (calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy).

Alicante, 15 de septiembre de 1944.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.206-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Sustitución de maquinaria

Peticionaria: Viuda de Eudaldo Matx, fábrica de géneros de punto, calle Laporta, número 34, Bañeres.

Objeto: Sustitución de dos máquinas tricotasas de 70 centímetros por una máquina «Dubied» número 14, de 140 centímetros, de fabricación suiza.

Producción: No se altera con la sustitución.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy (calle Beato Nicolás Factor, número 2, Alcoy).

Alicante, 8 de septiembre de 1944.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.207-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

Subasta

Se sacan a subasta las obras de construcción del camino vecinal «Ensanche del Puente de Jemein», término municipal de Marquina, por el tipo de 128.355,05 pesetas y con sujeción a las condiciones aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión de 28 de los corrientes.

Los antecedentes relacionados con esta licitación se hallan de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Sección de Fomento, en la que deberán ser presentadas las propuestas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a las trece horas del día en que se cumpla el indicado plazo. La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente con las formalidades reglamentarias.

Bilbao, 28 de septiembre de 1944.
El Presidente, José Luis de Goyoaga y Escario.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal de la clase...., tarifa...., expedida en..... a... de..... de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia y de las condiciones fijadas en el pliego de condiciones, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a subasta las obras del camino vecinal Ensanche del Puente de Jemein», se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a los documentos expresados por la cantidad de..... (la cantidad en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

3.927—O.

AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (CUENCA)

Anuncio

Subasta de 384.060 metros cúbicos de madera de pino Piñar Nuevo, tipo de tasación 30.844,80 pesetas más pesetas 648,32 de gestión técnica.

Subasta de 1.463,890 metros cúbicos de madera de pino Pinar Viejo; tipo de tasación 117.511,20 pesetas más 1.788,82 pesetas en gestión técnica.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 7 de noviembre a las diez y doce de la mañana respectivamente, bajo las condiciones del pliego que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Clemente, 4 de octubre, de 1944.—El Alcalde, Juan Puig.

1.541—O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de los corrientes, tuvo a bien aprobar el proyecto de obras de reparación general de las líneas eléctricas del mando a distancia y accionamiento de los dispositivos del Gran Surtidor del Parque de Montjuich, bajo el presupuesto de 215.253,4 pesetas. Asimismo, fueron aprobadas en la referida sesión plenaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento, las bases que se continer en el pliego que a continuación se inserta, para la celebración del correspondiente concurso para adjudicar la realización de las obras antes expresadas.

En su virtud, se convoca por el presente anuncio el referido concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones y bases y por la cantidad

presupuestada de 215.253,43 pesetas, cuyos documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Sección de Obras Públicas, de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Para la celebración del concurso se observarán además las reglas siguientes:

Primera.—Los pliegos de proposiciones, formulados con arreglo al modelo, se presentarán bajo sobre cerrado, en papel sellado o reintegrado con pólizas de 4,50 pesetas, desechándose la proposición que resulte sin tales requisitos. No podrá admitirse en ningún momento la subsanación de dicha deficiencia al abrir el sobre correspondiente.

Segunda.—Serán desechadas las proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación que sobre incompatibilidades se refiere el artículo 6.º del Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928.

Tercera.—Serán también desechadas las proposiciones que no se ajusten al modelo que se inserta a continuación y no detallen las remuneraciones mínimas del personal, de conformidad con lo prescrito en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

Cuarta.—Las proposiciones deberán estar suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que constituyen la Junta de Jefes de este Ayuntamiento.

Quinta.—De conformidad con las bases que seguidamente se transcriben, las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la forma dispuesta por el Reglamento de Contratación en materia municipal de 2 de julio de 1924.

Sexta.—Para las fianzas provisional y definitiva serán admitidos los efectos públicos previstos en las disposiciones legales vigentes. También son admisibles, para constituir las fianzas provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Séptima.—En todo lo que no esté taxativamente previsto en los pliegos de condiciones de bases, o en el presente anuncio, se tendrá en cuenta lo previsto en el citado Reglamento de Contratación y en la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, debiendo el adjudicatario dar cumplimiento a las leyes sociales vigentes.

Barcelona, 27 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Miguel Matéu.

Pliego de condiciones que regirá en el concurso para la adjudicación de las obras de reparación general de las líneas eléctricas del mando a distancia y accionamiento de los dispositivos del gran surtidor del Parque de Montjuich

Primera.—El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de las obras de reparación general de las líneas eléctricas del mando a distancia y accionamiento de los dispositivos del gran surtidor del Parque de Montjuich.

Segunda.—El que resulte adjudicatario deberá realizar las obras objeto de este concurso con arreglo al pliego de bases, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 15 de los corrientes, en cuanto no se contradiga con las presentes condiciones, que, por consiguiente, constituyen también un documento anexo a la contrata.

Tercera.—El plazo para presentar proposiciones terminará a los diez días hábiles siguientes al de la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», debiendo presentarse en pliegos cerrados con la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso para la adjudicación de las obras de reparación general de las líneas eléctricas del mando a distancia y accionamiento de los dispositivos del Gran Surtidor del Parque de Montjuich», que presenta don»; en el Registro General de Secretarías del Ayuntamiento de Barcelona, antes de las doce horas del último día del plazo anteriormente señalado en esta condición.

No se admitirá ninguna proposición que no vaya acompañada del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional, de importe 4305.06 pesetas, a que asciende el 2 por 100 de la cantidad tipo del concurso.

Cuarta.—El acto de apertura de pliegos de proposiciones se verificará en el día siguiente al de la terminación del plazo señalado en la condición precedente, y tendrá lugar bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, asistiendo al mismo el Secretario del Ayuntamiento, auxiliado de los funcionarios administrativos y técnicos que se designen. El acto será público, pudiendo asistir al mismo los concursantes, los cuales podrán hacer las manifestaciones convenientes a su derecho, y del mismo se levantará acta notarial, que será unida al expediente.

Las proposiciones, con el acta notarial citada, pasarán a estudio de

la Alcaldía y resolución procedente del Ayuntamiento con referencia a la adjudicación del concurso.

Quinta.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar la contrata de dichas obras al concursante que a su juicio ofrezca mejores condiciones, aunque no correspondan a la proposición más económica, habida cuenta de las demás circunstancias contenidas en las proposiciones. Igualmente se reserva el Ayuntamiento el derecho de declarar desierto el concurso.

Sexta.—Las proposiciones deberán ir acompañadas de un pliego de referencias que permita al Ayuntamiento formar criterio respecto a la solvencia moral, económica, técnica e industrial de los licitadores. Asimismo serán redactadas con arreglo al modelo que se acompaña a las presentes condiciones, en la que se consignará el tanto por ciento en baja, si la hubiere, sobre el tipo máximo de 215.253,43 pesetas, y cumplimentados todos los requisitos contenidos en dicho modelo, no siendo admitida ninguna sujerencia ni reserva que pueda formular el concursante.

Séptima.—El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras objeto del presente concurso dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que le sea comunicada por el Excmo. Ayuntamiento la adjudicación de las mismas, y a dejarlas terminadas en el plazo de un mes, a contar de la indicada fecha.

Por otra parte, el adjudicatario deberá completar la fianza provisional constituida hasta alcanzar el 4 por 100 del importe de la adjudicación, dentro de los ocho días siguientes al en que le sea notificada dicha adjudicación provisional.

El Ayuntamiento acordará la adjudicación definitiva en cuanto el adjudicatario cumpla el requisito precedente.

Octava.—El adjudicatario estará obligado a cumplir rigurosamente la legislación vigente en materia social, contratos de trabajo, colocación obrera, seguros, subsidios, etc., etc., y al mismo tiempo incurrirá en las sanciones y medidas que el Ayuntamiento acuerde ante las infracciones de dicha materia, pudiendo, incluso, llegar a la suspensión de las obras y a la rescisión de la contrata.

Barcelona, 27 de septiembre de 1944.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle, núm., piso, bien enterado de los planos, presupuestos y condiciones facultativas y económicas, relativas a la reparación de las líneas eléctricas del

mando a distancia y accionamiento de los dispositivos del Gran Surtidor del Parque de Montjuich y suministro de todos los elementos y materiales que forman parte de la misma, se compromete a ejecutar las referidas reparaciones con sujeción a los expresados documentos por el precio

Asimismo, a los efectos previstos en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se compromete a abonar a los operarios los jornales que rigen en esta ciudad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.918.0

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de los corrientes, tuvo a bien aprobar el proyecto de obras de reparación general de los mecanismos de iluminación del Gran Surtidor del Parque de Montjuich, bajo el presupuesto de pesetas 430.395.60.

Asimismo fueron aprobados, en la referida sesión plenaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento, las bases para la adjudicación de las obras antes expresadas.

En su virtud, se convoca por el presente anuncio el referido concurso, con arreglo al pliego de condiciones que a continuación se inserta y las referidas Bases, por la cantidad presupuestada de 430.395.60 pesetas, cuyos documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Sección de Obras Públicas de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Para la celebración del concurso se observarán, además, las reglas siguientes:

1.ª Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo, se presentarán bajo sobre cerrado, en papel sellado o reintegrado con pólizas de 4,50 pesetas, desechándose la proposición que resulte sin tales requisitos. No podrá admitirse en ningún momento la subsanación de dicha deficiencia al abrir el sobre correspondiente.

2.ª Serán desechadas las proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades a las que no se acompañe la certificación que, sobre incompatibilidades, se refiere el artículo sexto del Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928.

3.ª Serán también desechadas las proposiciones que no se ajusten al

modelo que se inserta a continuación y no detallan las remuneraciones mínimas del personal, de conformidad con lo prescrito en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929.

4.^a Las proposiciones deberán estar suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que constituyen la Junta de Jefes de este Ayuntamiento.

5.^a De conformidad con las condiciones que seguidamente se transcriben, las proposiciones deberán presentarse bajo sello cerrado, en la forma dispuesta por el Reglamento de Contratación en materia municipal de 2 de julio de 1924.

6.^a Para las fianzas provisional y definitiva serán admitidos los efectos públicos previstos en las disposiciones legales vigentes. También son admisibles, para constituir las fianzas provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

7.^a En todo lo que no esté taxativamente previsto en los Pliegos de condiciones, de Bases o en el presente anuncio, se tendrá en cuenta lo previsto en el citado Reglamento de Contratación de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, debiendo el adjudicatario dar cumplimiento a las leyes sociales vigentes.

Barcelona, 27 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Miguel Matéu.

Pliego de condiciones que regirá en el concurso para la adjudicación de las obras de reparación general de los mecanismos de iluminación del Gran Surtidor del Parque de Montjuich

1.^a El presente concurso tiene por objeto la adjudicación de las obras de reparación general de los mecanismos de iluminación del Gran Surtidor del Parque de Montjuich.

2.^a El que resulte adjudicatario deberá realizar las obras objeto de este concurso con arreglo al Pliego de Bases aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de los corrientes, en cuanto no se contradiga con dichas Bases, que, por consiguiente, constituyen también un documento anexo a la contrata.

3.^a El plazo para presentar proposiciones terminará a los diez días hábiles siguientes al de la publicación de los correspondientes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona», debiendo presentarse en pliegos cerrados con la siguiente inscripción: «Proposición

para optar al concurso para la adjudicación de las obras de reparación general de los mecanismos de iluminación del Gran Surtidor del Parque de Montjuich, que presenta don, en el Registro General de Secretaría del Ayuntamiento de Barcelona, antes de las doce horas del último día del plazo anteriormente señalado en esta condición.

No se admitirá ninguna proposición que no vaya acompañada del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal la fianza provisional de importe 8.007,91 pesetas, a que asciende el 2 por 100 de la cantidad tipo del concurso.

4.^a El acto de apertura de pliegos de proposiciones se verificará en el día siguiente al de la terminación del plazo señalado en la condición precedente, y tendrá lugar bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, asistiendo al mismo el Secretario del Ayuntamiento, auxiliado por los funcionarios administrativos y técnicos que se designen. El acto será público, pudiendo asistir al mismo los concursantes, los cuales podrán hacer las manifestaciones convenientes a su derecho, y del mismo se levantará acta notarial, que será unida al expediente.

Las proposiciones, con el acta notarial citada, pasarán a estudio de la Alcaldía y resolución precedente del Ayuntamiento, con referencia a la adjudicación del concurso.

5.^a El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar la contrata de dichas obras al concursante que, a su juicio, ofrezca mejores condiciones, aunque no corresponda a la proposición más económica, habida cuenta de las demás circunstancias contenidas en las proposiciones. Igualmente se reserva el Ayuntamiento el derecho de declarar desierto el concurso.

6.^a Las proposiciones deberán ir acompañadas de un pliego de referencias que permita al Ayuntamiento formar criterio respecto a la solvencia moral, económica, técnica e industrial de los licitadores. Asimismo serán redactadas con arreglo al modelo que se acompaña a las presentes condiciones, en la que se consignará el tanto por ciento en baja, si la hubiere, sobre el tipo máximo de pesetas 430.395,66, y cumplimentados todos los requisitos contenidos en dicho modelo, no siendo admitida ninguna sugerencia ni reserva que pueda formular el concursante.

7.^a El que resulte adjudicatario, deberá comenzar las obras objeto del presente concurso dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que le sea comunicada por el Excmo. Ayuntamiento la adjudicación de las mis-

mas, y a dejarlas terminadas en el plazo de un mes, a contar de la indicada fecha.

Por otra parte, el adjudicatario deberá completar la fianza provisional constituida hasta alcanzar el 4 por ciento del importe de la adjudicación, dentro de los ocho días siguientes al en que le sea notificada dicha adjudicación provisional. El Ayuntamiento acordará la adjudicación definitiva en cuanto el adjudicatario cumpla el requisito precedente.

8.^a El adjudicatario estará obligado a cumplir rigurosamente la legislación vigente en materia social, contratos de trabajo, colocación obrera, seguros, subsidios, etc. etc., al mismo tiempo, incurrirá en las sanciones y medidas que el Ayuntamiento acuerde ante las infracciones de dicha materia, pudiendo incluso llegar a la suspensión de las obras y a la rescisión de la contrata.

Barcelona, 27 de septiembre de 1944.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle, núm. piso, bien enterado de los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas relativas a la reparación general de los mecanismos de iluminación del Gran Surtidor del Parque de Montjuich, y suministró de todos los elementos y materiales que forman parte de la misma, se comprometo a ejecutar las referidas reparaciones con sujeción a los expresados documentos por el precio ...

Asimismo, a los efectos previstos en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar a los operarios los jornales que rigen en esta ciudad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.917.—O.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

A las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio, se celebrará en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, subasta para la venta de 3.701 pinos del Monte Campu Común de Abajo, tramos II y III del cuartel A., de este término y Propios, con un volumen de 2.111,510 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 412,781 metros cúbicos de leñas.

El importe de tasación que servirá de tipo para esta subasta es el de 109.212,30 pesetas, y no será admitida proposición alguna que no cubra dicho tipo.

Es obligación del rematante cumplir lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de julio de 1943, entregando el 18 por 100 de maderas, o sean 380 metros cúbicos ó 2.660 traviesas elaboradas a la R. E. N. F. E.

Igualmente vendrá obligado a satisfacer, además del importe del remate, los gastos de anuncios, Notario y demás que origine este expediente, así como el presupuesto de gestión técnica, en la Habilitación del Distrito Forestal, sin cuyo requisito no podrá hacerse entrega de dicho aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, hasta el día anterior a la subasta y durante las horas de diez a trece y de quince a dieciocho, en papel de la clase sexta, de 4,50 pesetas, acompañando por separado, al pliego cerrado de la proposición, el resguardo de haber constituido el depósito provisional de 9.960,62 pesetas, equivalentes al 5 por 100.

Hecha la adjudicación definitiva, deberá constituirse, en el plazo de diez días, la fianza definitiva por importe del 10 por 100 del tipo de adjudicación.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo consignado en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, al Ayuntamiento, con el respeto debido, expone:

Que enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de aprovechamiento de maderas y leñas del monte Campo Común de Abajo, del término y propios de Cartaya, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de..... pesetas (en letra), para lo cual acompaña, por separado, el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

Lugar, fecha y firma (todo en letra).

Cartaya, 28 de septiembre de 1944.
El Alcalde (ilegible).

1.519—O.

será verificada por el procedimiento estatutario.

Valencia, 1 de octubre de 1944.—
El Presidente, S. Tarodo Fortis.

3.913—P.

COMERCIAL E INDUSTRIAL VELIN, S. A.

Madrid

De conformidad con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 20 de octubre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, para examen y aprobación de los asuntos siguientes:

Cambio de domicilio.

Renovación de cargo del Consejo.

Examen y aprobación de cuentas.

Modificación de Estatutos.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.

El Consejo de Administración.

3.916-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL NACIONAL

Juzgado Especial de Ejecutorias

Edictos

Habiendo de procederse a la ejecución de la sentencia dictada contra el responsable político Manuel Azaña Díaz, que ha sido condenado a la sanción económica de pago de cien millones de pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, por sentencia dictada con fecha veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y uno por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se publica el presente a los efectos del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular la reclamación en el Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular

ANUNCIOS PARTICULARES

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y FARMACOTERAPIA «MAGNUS»

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria para el día 19 del corriente mes, en el domicilio social, Alcalá, número 202, a las seis de la tarde, conforme a lo previsto en los artículos números 27 y 29 de los Estatutos.

Madrid, 3 de octubre de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Revilla Llaveró.

3.930-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 del corriente mes de octubre, a las seis y media de la tarde, en sus oficinas, calle de Alcalá, número 27, para la aprobación de propuesta del Consejo de Emisión de Obligaciones, y modificación, si procede, de los Estatutos.

Los depósitos de las 20 acciones que, por lo menos, son necesarias pa-

ra tener derecho de asistencia a la Junta, se constituirán en un establecimiento bancario de esta capital, y los resguardos correspondientes de los depósitos habrán de presentarse hasta el día 14 del corriente mes de octubre en las oficinas de Secretaría (Alcalá, 27), donde se facilitará la tarjeta de asistencia.

Caso de no concurrir número suficiente, se celebrará la Junta con los que asistieren, media hora más tarde de la señalada en el mismo día y local, en segunda convocatoria.

Madrid, 6 de octubre de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

3.935-O

CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE S. A. (CELSA)

Valencia

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Plátanos, 19-25, Valencia (Benicalap), el día 27 de octubre de 1944, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Elección o reelección del Consejo de Administración y designación de Consejeros Delegados.

3.º Ruegos y preguntas.

La asistencia a la Junta convocada

ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

30.714.

Habiendo de procederse a la ejecución de la sentencia dictada contra el responsable político Pablo Azcárate Flores, que ha sido condenado a la sanción económica de diez millones de pesetas, que se hará efectiva en la forma dispuesta en la Ley de 9 de febrero de 1939, por sentencia dictada con fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, se publica el presente a los efectos del artículo 6.º de la Ley de Responsabilidades Políticas, haciendo saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular la reclamación en el Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

30.715.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21, de esta capital, dictada en el expediente promovido por don José, don Luis y doña Rosa Felisa Juzgado Rueda, se hace público que los mismos han promovido el expresado expediente para que se declare en situación legal de fallecido a su hermano de doble vínculo don Juan Juzgado Rueda, natural de Madrid, hijo legítimo de don Justo Juzgado Carrillo y de doña María Rueda Díaz, cuyo señor desapareció de su domicilio en esta capital; calle

de Argensola, número 14, en el mes de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Y para general conocimiento a los efectos legales que procedan, expido el presente para su publicación, por dos veces y un intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, El Juez de Primera Instancia, interino (ilegible).

3.759—A. J. y 2.ª 7-10-944

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en la pieza de prueba de la parte actora en autos juicio declarativo de menor cuantía que instó el Procurador don Fernando Pinto, en representación de don Bernardo Sáenz Ajero González, contra don Bernardo Adarbe Sánchez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad más intereses legales y costas, se cita por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia al demandado don Bernardo Adarbe Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, para que el día once de octubre próximo y hora de las once y treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que preste confesión judicial en tales autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.915.—A. J.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, ha sido repartida la denuncia presentada por don Victorino Veiga González, representado por el Procurador don Julio Otero, sobre extravío de las acciones números mil quinientos treinta y cuatro al mil quinientos treinta y siete, ambos inclusive, serie B, de «Fides», Compañía Española de Seguros, domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, 33, de quinientas pesetas nominales cada una.

Por providencia del día de hoy ha sido admitida dicha denuncia, disponiendo tramitarla por las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, y que se publique la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que el tenedor o tenedores de dichas acciones comparezcan en los autos dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, a hacer uso de sus derechos, advirtiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores de las relacionadas acciones, a los fines, por el término y con la advertencia que quedan mencionadas, se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1944.—El Juez, Juan Tello.—El Secretario, Cándido García.

3.920—A. J.

SAN SEBASTIAN

Cédula de emplazamiento

Por providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano número uno, en materia de responsabilidades políticas, en los autos de tercería de mejor derecho, a instancia del Procurador don Juan Antonio Muñoz, en nombre y representación de don Julio Monfort Tena, vecino de Villafranca del Cid, contra el Estado, y el encartado político Antonio Otaño Iparagirre, sobre preferencia de un crédito de 31.352,65; por ignorarse el paradero del dicho encartado Antonio Otaño Iparagirre, por medio de la presente cédula se le da traslado de la demanda contra él interpuesta, para que, en el término de treinta días, comparezca ante este dicho Juzgado a contestarla en forma, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que le sirva de notificación y emplazamiento, se expide el presente en San Sebastián a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, José González Velasco.

3.910.—A. J.